



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE

Apartado 356 – Tel. (787) 873-0400 ó (787) 804-0875
Sabana Grande, Puerto Rico 00637

****LEGISLATURA MUNICIPAL****

Hon. Marcos G. Valentín Flores
Presidente

ORDENANZA NÚMERO 66
SERIE 2006-2007

ORDENANZA DE LA HON. LEGISLATURA MUNICIPAL DE SABANA GRANDE, PUERTO RICO, A LOS EFECTOS DE AUTORIZAR AL HON. MIGUEL G. ORTIZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE, A ADOPTAR E IMPLANTAR UN CÓDIGO DE ORDEN PÚBLICO PARA EL SECTOR URBANO DELIMITADO DESDE LA AVE. 5 DE DICIEMBRE FRENTE AL HOSPITAL MUNICIPAL BERNICE GUERRA HASTA LA CARRETERA 368 FRENTE ESCUELA SUPERIOR LUIS NEGRÓN LÓPEZ Y DESDE LA CARRETERA 121 ENTRADA AL BARRIO LAS GUARAS HASTA LA CARRETERA 120 ENTRADA A LA CALLE NEPOMUCENA SANTIAGO CON EL OBJETIVO Y PROPÓSITO DE CULTIVAR Y PROMULGAR EL MANTENER UN AMBIENTE SOCIAL ORDENADO Y SEGURO QUE LE DÉ ESPACIO A LOS CIUDADANOS Y RESIDENTES DE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : La Administración Municipal convocó a Sesión Extraordinaria para radicar y evaluar la Ordenanza y el Reglamento a los efectos de implantar un Código de Orden Público en Sabana Grande.

POR CUANTO : La Honorable Comisión de Asuntos Territoriales, Gobierno y Jurídico, previo a la citación de unas vistas públicas, donde comparecieron diferentes sectores de la comunidad, recogió las necesidades y reacciones de los deponentes con relación a la implantación y divulgación del Código para los sectores señalados.

POR CUANTO : Se ponderó y se estructuró con los diferentes componentes interagenciales y ciudadanos un proceso de análisis objetivo y empírico de la realidad de los sectores y vecindarios donde se implantará el Código y la Comisión de Asuntos Territoriales, Gobierno y Jurídico preparó un Informe para ser considerado por el pleno de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO : Al considerar el Código de Orden Público adoptamos y acogemos la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y al ordenamiento jurídico que faculta y concede autoridad al gobierno municipal a adoptar un Código de Orden Público para mejorar la calidad de vida en las áreas donde se implante.

POR CUANTO : Sostenemos y somos firmes creyentes que el Código de Orden Público implantado con la debida supervisión, orientación, diálogo continuo es un ordenamiento eficaz que beneficiaría a todos los ciudadanos en el objetivo y paradigma de la consecución de un ambiente de paz, orden, seguridad, limpieza, salud emocional y espiritual.

POR TANTO : ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SABANA GRANDE, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE MAYO DE 2007; LOS SIGUIENTE:

SECCION 1RA : Autorizar al señor Alcalde a implantar y adoptar un Código de Orden Público para el Centro Tradicional de Sabana Grande indicadas en el Código en virtud de

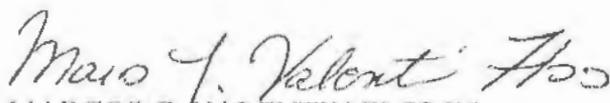
SECCION 3RA : Se autoriza al Alcalde del Municipio de Sabana Grande a adoptar el Reglamento del Procedimiento Administrativo uniforme para la imposición y cobro de multas administrativas por infracción a las Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos del Municipio de Sabana Grande, para la implantación del Código de Orden Público en Sabana Grande.

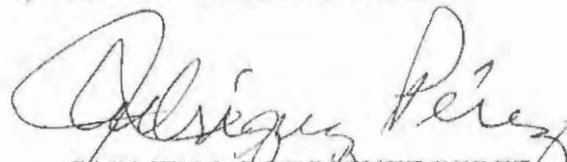
SECCION 4TA : Toda Ordenanza, Resolución, Reglamento o Acuerdo de cualquier índole que en todo o en parte fuera incompatible con esta ordenanza y con las disposiciones del Código de Orden Público que la misma adopta queda por éstas derogadas hasta donde tal incompatibilidad existiera.

SECCION 5TA : Esta Ordenanza comenzará a regir diez (10) días después de su publicación en un periódico de circulación general en Puerto Rico luego de haber sido aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por su Presidente y por el señor Alcalde.

SECCION 6TA : Copia Certificada de esta Ordenanza que adopta el Código de Orden Público en el Centro Tradicional del Pueblo de Sabana Grande mencionado en el mismo, será enviada por la Secretaria de la Legislatura Municipal acompañada de una copia del Código de Orden Público, a la Oficina de Códigos de Orden Público, en el Cuartel General de la Policía de Puerto Rico, a la Comandancia de la Policía de Puerto Rico, al Tribunal de Primera Instancia Sala Municipal de Sabana Grande, al Tribunal de Distrito, al Comisionado de la Policía Municipal, a la Oficina Municipal de Programas Federales, al Director de Finanzas y a otras agencias que lo solicitaren.

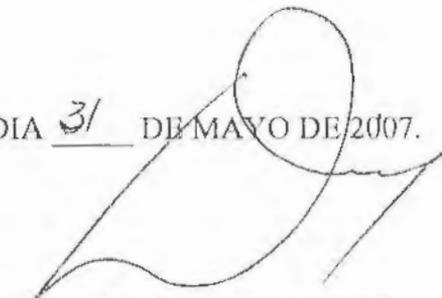
EN SABANA GRANDE, PUERTO RICO, EL DIA 14 DE MAYO DE 2007.


MARCOS G. VALENTIN FLORES
PRESIDENTE


CARMEN J. RODRIGUEZ PEREZ
SECRETARIA

FIRMADA POR EL ALCALDE EL DIA 31 DE MAYO DE 2007.

SELLO OFICIAL


MIGUEL G. ORTIZ VELEZ
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE

Apartado 356 - Tel. (787) 873-0400 ó (787) 804-0875 - 0877
Sabana Grande, Puerto Rico 00637



****LEGISLATURA MUNICIPAL****

Hon. Marcos G. Valentín Flores
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, **CARMEN J. RODRÍGUEZ PÉREZ**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Sabana Grande, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**, que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 66, SERIE 2006-2007**, aprobada por la Legislatura Municipal de Sabana Grande, Puerto Rico, en **SESIÓN EXTRAORDINARIA** celebrada el día **14** de **MAYO** de **2007**, intitulada:

ORDENANZA DE LA HON. LEGISLATURA MUNICIPAL DE SABANA GRANDE, PUERTO RICO, A LOS EFECTOS DE AUTORIZAR AL HON. MIGUEL G. ORTIZ VELEZ ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE, A ADOPTAR E MPLANTAR UN CODIGO DE ORDEN PUBLICO PARA EL SECTOR URBANO DELIMITADO DESDE LA AVE. 5 DE DICIEMBRE FRENTE AL HOSPITAL MUNICIPAL BERNICE GUERRA HASTA LA CARRETERA 368 FRENTE ESCUELA SUPERIOR LUIS NEGRON LOPEZ Y DESDE LA CARRETERA 121 ENTRADA AL BARRIO LAS GUARAS HASTA LA CARRETERA 120 ENTRADA A LA CALLE NEPOMUCENA SANTIAGO CON EL OBJETIVO Y PROPOSITO DE CULTIVAR Y PROMULGAR EL MANTENER UN AMBIENTO SOCIAL, ORDENADO Y SEGURO QUE LE DE ESPACIO A LOS CIUDADANOS Y RESIDENTES DE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA; Y PARA OTROS FINES.

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha **SESIÓN**:

MARCOS G. VALENTÍN FLORES
ANÍBAL CARRERA TORRES
LUIS A. VÉLEZ MONTALVO
CARMEN C. NEGRÓN GARCÍA
GRICEL MONTALVO MONTALVO
DORIS NAZARIO BÁEZ

EDIBERTO JUSINO SÁNCHEZ
MIGUEL A. GUZMAN FIGUEROA
IRIS G. ORTIZ TORRES
FABIÁN ARCE VEGA
ARMANDO SUÁREZ LUGO
REYNALDO ALICEA ALICEA

ESTUVIERON AUSENTES LOS SIGUIENTES LEGISLADORES:

NINGUNO

VOTARON EN LA NEGATIVA LOS SIGUIENTES LEGISLADORES:

NINGUNO